1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (si se requiere), previa aprobación del supervisor del contrato, a las UPS´s del ICFES.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa.

Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES[1].

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos[2] que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.293.604.oo)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 183 del 2 de febrero de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

El presupuesto oficial se divide de la siguiente forma:

1.4.1 La suma de hasta **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** por concepto de la bolsa de repuestos que se asigna al mantenimiento correctivo.

1.4.2 La suma de hasta **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($27.293.604**) que incluyen el mantenimiento preventivo (visita mensual) y Overhaul para cada una de las UPS´s

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en el numeral 1.4.2. Será causal de RECHAZO de la propuesta que exceda el presupuesto indicado en el numeral 1.4.2

[1] Acuerdo No. 0014 de 2011
[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada**, **en original** con la siguiente información:

ICFES- SD – 003-2012 *Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES* *Calle. 17 No. 3-40 piso 2* *Bogotá D.C.* *Contiene: Original ( ) folios* ***PROPONENTE:*** *(indicar el nombre del proponente)*

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Realizar el mantenimiento preventivo a las siguientes UPS, mediante mínimo doce (12) visitas, una (1) mensual:

    - UPS POWERWARE PLUS 80 KVA
    - UPS PROTECTION SYSTEM 10 KVA
    - UPS LIEBERT DE 10 KVA
    - UPS TRIPP-LITE 3 KVA
    - UPS ATSEI-ON LINE 12 KVA.

2. Realizar Overhaul a todas las UPS

3. Realizar en cada visita de mantenimiento preventivo las siguientes actividades:

3.1 Test primario de equipo
3.2 Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de las UPS
3.3 Limpieza interna y externa de equipos
3.4 Prueba de funcionamiento
3.5 Control de calidad
3.6 Revisión y ajuste de los cables de transformadores de entrada y salida de las UPS, los módulos de rectificación e inversión, del aislador y switch estático de bypass y transferencia automática y de la tarjeta de control
3.7 Revisión y limpieza de los ventiladores, breakers e interruptores
3.8 Verificación de continuidad de los fusibles

3.9 Verificación de los voltajes y frecuencias de entrada y salida y voltaje de flotación de las baterías
3.10 Verificación de los voltajes de calibración de las tarjetas electrónicas
3.11 Pruebas de corte de energía, transferencia y retransferencia entre salida de UPS y salida de bypass
3.12 Ejecución del programa de diagnóstico que incluya pruebas a todos los elementos que contenga el equipo
3.13 Revisión y ajuste de las conexiones entre baterías, incluyendo el suministro de grasa antioxidante y bicarbonato.

4. Mantener balanceada la carga de la red de datos y eléctrica.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, **individualmente o asociadas.** Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

3.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

3.2.1 Carta De Presentación De La Oferta:

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.2.2 Documentos para suscribir el contrato:

El proponente que resulte **ADJUDICATARIO** deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		X
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. dafp.gov.co).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co).	X	
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		X

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	**CONSULTA del ICFES**	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia pasado judicial vigente del contratista y/o representante legal.	X	
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

NOTA ACLARATORIA. Es necesario que el proponente presente con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días de expedición contados desde la fecha del cierre del presente proceso.

3.2.3 Uniones temporales y/o consorcios

Si se trata de un proponente que se presente bajo las figuras asociativas de Consorcios o de Unión Temporal, debe allegar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el Convenio de constitución del consorcio o unión temporal conforme a los **Formatos 1.2 y 1.3** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTA ACLARATORIA.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

Si el interesado en presentar oferta dentro de la presente convocatoria es persona de derecho público, debe anexar la ley, decreto o acto administrativo que acredite su creación.

3.3 Requisitos de Participación y Documentos a presentar

Los proponentes que deseen participar deben reunir los siguientes requisitos:

3.3.1 Experiencia del Proponente

El proponente deberá contar con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS´s. Para el efecto, el proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia **de distintos clientes**, cuya suma sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto de este proceso indicado en el numeral 1.4 de los términos de referencia. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas.

Las siguientes condiciones aplican a las certificaciones mínimas:

Se aceptará como una misma experiencia certificaciones con 1 o más órdenes de servicio y/o contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el objeto y alcance del contrato.

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el formato de certificación de experiencia **(Formato No. 2**) y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta.

Lo contenido en el formato será sujeto de verificación por parte de la Entidad.

Previo a la adjudicación conforme a la fecha señalada en la cronología, el proponente que ocupa el primer lugar conforme al orden de elegibilidad indicado en el informe de evaluación deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de órdenes de compra y/o contratos con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Expedidas por la entidad contratante**
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato**: Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder a los servicios en evaluación.
- **Objeto**. El objeto de la orden de compra y/o contrato debe ser referente a adquisición de computadores conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.
- **Lugar de ejecución**. El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- Si la orden de compra y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que se presente para el estudio de mercado.
- **Calificación del servicio** en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

Sólo se tendrán en cuenta documentos como simples copias de la orden de compra y/o contratos si vienen acompañadas del acta de liquidación.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

La no presentación de las certificaciones de cumplimiento de experiencia de que trata este numeral en el plazo señalado por parte del proponente que ocupa el primer lugar conforme al orden de elegibilidad indicado en el informe de evaluación, dará lugar a que su propuesta sea rechazada y que el ICFES solicite el cumplimiento de este requisito al proponente que siga conforme al orden de elegibilidad.

3.3.2 Descripción exacta y detallada del servicio a brindar.

El proponente deberá describir el servicio a brindar el cual debe contener como mínimo las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.

Deberá además de lo anterior anexar un cronograma de trabajo en término de días y horas e indicar el perfil de la(s) personas que realizarán el mantenimiento preventivo a las UPS´s.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, se procederá a ser calificados con base en los siguientes criterios:

4.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Corresponden a los criterios de experiencia del proponente y especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo con los requisitos señalados en los numeral 2 de los presentes términos de referencia.

4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **200 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
4.2.1 TIEMPO DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS	**40**
4.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
4.2.3 OFERTA ECONOMICA	**150**
TOTAL	**200**

4.2.1 TIEMPO DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS ⇨ 40 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de 40 puntos quien oferte el servicio de atención de emergencias, así:

4.2.1.1 En un tiempo máximo de (2) dos horas siguientes al reporte por parte del supervisor, incluyendo fines de semana y festivos, se le otorga 40 puntos

4.2.1.2 En un tiempo máximo de (3) horas siguientes al reporte por parte del supervisor, incluyendo fines de semana y festivos, se le otorga 20 puntos

4.2.1.3 En un tiempo máximo de (4) horas siguientes al reporte por parte del supervisor, incluyendo fines de semana y festivos, se le otorga 10 puntos

Quien oferte un tiempo mayor o no presente oferta no se le otorgará puntaje.

4.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ⇨ 10 PUNTOS

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) que preste el servicio de Instalación e implementación de la solución según la información consignada en el **Formato No. 3** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	10
100% > Personal del equipo es Colombiano >= 50%	4
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

4.2.3 OFERTA ECONÓMICA 150 puntos

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

$$\textbf{P.P.E.} = \frac{\text{V.O.M.P.}}{\text{V.O.E.}} \times 150$$

DONDE: P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada
O.M.P.= Oferta menor precio
O.E. = Oferta a evaluar

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 4 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El ICFES está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

4.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 2), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

4.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

1. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica.

2. En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que ofrezca la menor oferta económica.

4.5 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.6 SELECCIÓN DE OFERTA:

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia, presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

4.7 CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	8/02/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	8/02/2012	Página web www.icfes.gov.co
Observación a los Términos de Referencia	Desde el 8/02/2012 hasta el 9/02/12	Correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	Hasta el 10-02-2012 a las 9:00 am	Oficina de Correspondencia-Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	13/02/2012	Página web www.icfes.gov.co
Presentación de Certificaciones de cumplimiento de experiencia mínima	13/02/2012	Oficina de Correspondencia-Unidad Atención al Ciudadano.
Selección y Adjudicación	14/02/12	Página web :www.icfes.gov.co

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riegos y vigencias en los siguientes términos:

a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

5.2. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.3. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del presente contrato en doce (12) mensualidades correspondientes al servicio prestado por concepto de mantenimiento preventivo en cada una de las visitas programadas y ejecutadas a satisfacción, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la factura o documento equivalente, acompañada del respectivo pago de parafiscales firmado por Revisor Fiscal o Representante Legal y de la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, el ICFES cancelará en un sólo pago, en los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la factura o documento equivalente, el valor correspondiente al servicio de Overhaul general para cada una de las UPS´s.

El valor de los mantenimientos correctivos se cancelará con los recursos que se asignaron a la bolsa de repuestos cuyo valor tiene un máximo de TRES MILLLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), valor con el cual se pagarán los mantenimientos correctivos a los que haya lugar, previa autorización por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago a que se obliga el ICFES por el presente contrato queda subordinado al Programa Anual de Caja (PAC).

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2012, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Realizar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, un diagnóstico general de cada UPS, para así ajustar el cronograma de mantenimiento a realizarse, presentado con la oferta. Este cronograma deberá entregarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación. **2.** Realizar el mantenimiento preventivo, mediante doce (12) visitas, una (1) visita mensual, a las siguientes UPS`s: UPS POWERWARE PLUS 80 KVA, UPS PROTECTION SYSTEM 10 KVA, UPS LIEBERT DE 10 KVA, UPS TRIPP-LITE 3 KVA, UPS ATSEI-ON LINE 12 KVA. **3.** Realizar Overhaul a todas las UPS´s incluidas en el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES. **4.** Realizar en cada visita de mantenimiento preventivo las siguientes actividades: Test primario de equipo, Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de las UPS, Limpieza interna y externa de equipos, Prueba de funcionamiento, Control de calidad, Revisión y ajuste de los cables de

transformadores de entrada y salida de las UPS, los módulos de rectificación e inversión, del aislador y switch estático de bypass y transferencia automática y de la tarjeta de control; Revisión y limpieza de los ventiladores, breakers e interruptores; Verificación de continuidad de los fusibles, Verificación de los voltajes y frecuencias de entrada y salida y voltaje de flotación de las baterías; Verificación de los voltajes de calibración de las tarjetas electrónicas; Pruebas de corte de energía, transferencia y retransferencia entre salida de UPS y salida de bypass; Ejecución del programa de diagnóstico que incluya pruebas a todos los elementos que contenga el equipo; Revisión y ajuste de las conexiones entre baterías, incluyendo el suministro de grasa antioxidante y bicarbonato. **5.** Mantener balanceada la carga de la red de datos y eléctrica. **6.** Atender las llamadas de emergencia las veces que se requiera y sin costo adicional, dentro de las horas presentadas en la oferta siguientes al requerimiento. **7.** Ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos (mantenimiento correctivo) y garantizar el suministro de repuestos originales (en caso de que se requieran y se autorice al proveedor el suministro de los mismos). Las reparaciones se ejecutarán previa cotización y aprobación por parte del Supervisor del contrato. **8.** En caso de daño que no sea posible reparar en las instalaciones del ICFES, el contratista proporcionará al Instituto en un término no superior a 12 horas una UPS o un regulador según el caso, como equipo de soporte mientras la máquina de propiedad del ICFES es reparada por el contratista. **9.** Realizar los mantenimientos con personal altamente calificado para tal fin. **10.** Presentar un informe mensual del mantenimiento efectuado que incluya las sugerencias y recomendaciones para el óptimo funcionamiento de las UPS´s. **11.** Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través del supervisor del contrato. **12.** Resolver las consultas que requiera el ICFES, con el fin de documentar la hoja de vida de los equipos. **13.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido. **14.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.**15.** Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido por el ICFES. **16.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

5.6. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el CONTRATISTA a:

1. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. **2.** Recibir y aprobar el diagnóstico y el Cronograma ajustado de Actividades para el desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido. **3.** Recibir el informe mensual del mantenimiento y analizar la viabilidad de ejecutar las acciones propuestas para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos. **4.** Consultar al contratista los aspectos técnicos necesarios que apoyen la actualización de hoja de vida de los equipos. **5.** Velar por el estricto cumplimiento objeto del contrato. **6.** Aprobar las cotizaciones enviadas por el contratista para los mantenimientos correctivos que se requieran, una vez comparado el precio propuesto con el valor de mercado, de ser pertinente. **7.** Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **8.** Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

5.7. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es

imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.8. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste pagará al ICFES, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

5.9. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por Adriana Gil Gonzalez – subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del ICFES

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES **- SD – 003 - 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.
b. Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.
c. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
d. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
e. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.
f. Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
g. Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.
h. Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
email	

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 1.2.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	*PARTICIPACIÓN* (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

FORMATO No. 1.3.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (1)	**COMPROMISO (%)** (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____

Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)

FORMATO No. 2
FORMATO DE CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA

Información del Cliente			
Razón Social:			
País:		Ciudad:	
Dirección:		Teléfono:	
Contacto:		Cargo	
Email del Contacto:			
Sector (Gobierno o Privado)			
Información del Contrato y el Proveedor			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Duración Inicial (En Semanas)		Semanas de Ejecución a la Fecha:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Observaciones:			

Bogotá, D.C. DIA ___ MES _____ AÑO _____

YO, _____ , en mi calidad de _____, de la empresa _____, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

_____
Firma

FORMATO No. 3
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	Colombiano	**Extranjero**
Cantidad de Personal		

YO, _____ , en mi calidad de _____, de la empresa _____, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

_____
Firma

FORMATO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS AL AÑO	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EL OVERHAUL	VALOR TOTAL
Mantenimiento UPS 80 KVA	12		
Mantenimiento UPS 10 KVA Protection System	12		
Mantenimiento UPS 10 KVA Liebert	12		
Mantenimiento UPS 12 KVA	12		
Mantenimiento UPS 3 KVA	12		
Overhaul UPS 80 KVA	1		
Overhaul UPS 10 KVA Protection System	1		
Overhaul UPS 10 KVA Liebert	1		
Overhaul UPS 12 KVA	1		
Overhaul UPS 3 KVA	1		
VALOR TOTAL PROPUESTA			

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA DEL PROPONENTE	

Notas:

1. El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos y en esta el proponente deberá indicar que el valor unitario como fijos.
2. Los precios del servicio ofrecido deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de su ejecución.
3. Igualmente el precio incluido en la propuesta deberá ser identificado claramente, indicando a que unidad de medida hace referencia.
4. Todos los valores, tanto unitarios como totales, deberán ser presentados con aproximaciones sin decimales.
5. Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el **ICFES**, so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la Propuesta.

FORMATO No. 5
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que por tratarse de un mantenimiento preventivo de bienes que no cuentan con una tecnología avanzada, no se tipifican riesgos previsibles diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación. Por tal razón, se solicitaron pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, la calidad de los bienes a suministrar en el caso de existir mantenimiento correctivo y el pago de salarios y prestaciones sociales.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables, o se recurrirá directamente a la ejecución de la garantía única aportada por el contratista.